

	División de Personal							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 2
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	1 de 2							

RESOLUCIÓN - DACR No. 3580 DE 19 DIC. 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 3563 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2024."

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No. 1146 del 29 de julio de 2020 "por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes".

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley 1318 de 2009, en especial las que le confiere el artículo 7 de la ley 868 del 30 de diciembre de 2003, el Director Administrativo de la Cámara de Representantes, delegó la función en materia de situaciones administrativas en las que se pueda encontrar los funcionarios de la Entidad, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su artículo primero numeral 1.2.8, al Jefe de la División de Personal.

Que mediante Resolución No. 3331 del 6 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función "de dar fe, enumerar y llevar registro de los actos administrativos de la Cámara de Representantes, contemplada en lo dispuesto por el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1º de la Ley 1318 de 2009."

Que mediante oficio enviado 16 de diciembre del 2024, al correo electrónico personal@camara.gov.co, de la División de Personal, el Representante a la Cámara **DIEGO PATIÑO AMARILES**, "por medio de la presente, me dirijo a ustedes para informar acerca de las vacaciones de fin de año. La cual pretende disfrutar a partir del 30 de diciembre mes en curso con reintegro a mis actividades el próximo 29 de enero de 2025, al funcionario **HECTOR ALFONSO VILLAFÑE VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94447123, quien ocupa el cargo de **ASESOR VIII**". solicito la modificación de la Resolución 3563 del 18 de diciembre del 2024.

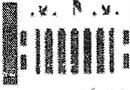
Que mediante Resolución DACR 3563 del 18 de diciembre del 2024, se reconoció y concedió, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024, a los funcionarios de unas Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes, a partir del veinte (20) de diciembre del 2024 al catorce (14) de enero del 2025, y cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a partir del quince (15) al veintiuno (21) de enero del 2025. Debiéndose reintegrar a sus labores el veintidós (22) de enero del 2025.

Por las consideraciones expuestas la Jefatura de Personal procede a modificar parcialmente la Resolución DACR 3563 del 18 de diciembre del 2024, respecto a la fecha de disfrute de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024 y los días sindicales del año 2024, del funcionario **HECTOR ALFONSO VILLAFÑE VELASQUEZ**, a partir del treinta (30) de diciembre del 2024 al veintiuno (21) de enero del 2025 y cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a partir del veintidós (22) al veintiocho (28) de enero del 2025. Debiéndose reintegrar a sus funciones el veintinueve (29) de enero del 2025, día hábil siguiente a la terminación del disfrute de vacaciones.

Que en mérito de lo expuesto el Jefe de la División de Personal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución DACR 3563 del 18 de diciembre del 2024, en lo pertinente a la fecha de inicio de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024 y los cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, la cual quedará así: **ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONCEDER**, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024, al funcionario **HECTOR ALFONSO VILLAFÑE VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94447123, quien ocupa el cargo de **ASESOR VIII**, de la UTL del Representante **DIEGO PATIÑO AMARILES**, a partir del treinta (30) de diciembre del 2024 al veintiuno (21) de enero del 2025 y cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024, a partir del veintidós (22) al veintiocho (28) de enero del 2025. Debiéndose reintegrar a sus funciones el veintinueve (29) de enero del 2025, día hábil siguiente a la terminación del disfrute de vacaciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División de Personal							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>2 de 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	2 de 2
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	2 de 2							

RESOLUCIÓN - DACR No. **3580** DE **19 DIC. 2024**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 3563 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2024."

PARAGRAFO: Quedando culminado el disfrute de quince (15) días hábiles vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024, y cinco (05) días hábiles de acuerdo sindical del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, al funcionario **HECTOR ALFONSO VILLAFANE VELASQUEZ**, al Representante a la **DIEGO PATIÑO AMARILES**, y a la Sección de registro y control.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C. a los


DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
 Jefe División de Personal

P/fo: Robinsson Alarcón Pérez 0080/2024
 Reviso: Elizabeth Ojalora - Asistente Administrativo


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
 Jefe División Jurídica

Firma en fe de lo actuado: